



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN FLORENTINO ANTILLANCA MANQUE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 164896 | RESOLUCIÓN N° E-34192 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Tolten · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-34192, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 164896, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN FLORENTINO ANTILLANCA MANQUE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Ranquicura, Comunidad Indígena Manuel Antonio Jaramillo**, de la Comuna de **Toltén**. Rol de avalúo N° **206-251**, Plano N° **09118 - 32.796 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,16 has**, y deslinda:

NORTE : Estero Traigén en trazo A-B en línea sinuosa que lo separa de Sucesión Armando Jaramillo Arias; ESTE : Merlinda Cárdenas Zanzanas en trazo B-C y Juan Florencio Antillanca Antillanca en trazo G-H, ambos separados por cerco; SUR : Camino Vecinal en trazo C-D y Miguel Anton Manque en trazo D-E, Juan Florencio Antillanca Antillanca en trazo F-G, y Miguel Anton Manque en trazo H-I, todos separados por cerco; OESTE : Juan Florencio Antillanca Antillanca en trazo E-F y Blanca Aurora Zambrano Briones y Otros en trazo I-A, ambos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 250 N° 237 del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufuquén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

